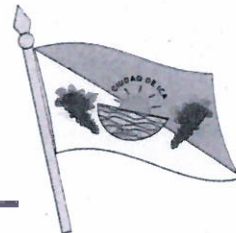




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0185 -2020-AMPI

Ica, 09 JUN 2020

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N°367-2019-MPI del 12 de junio del 2019; la Resolución de Alcaldía N° 068-2019-AMPI del 18 de enero del 2019; y Resolución de Alcaldía N° 326-2019-AMPI del 23 de mayo del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2019-AMPI del 18 de enero del 2019, se designa como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica a don Juan Pablo Girao Morón; Asimismo con Resolución de Alcaldía N° 326-2019-AMPI del 23 de mayo del 2019, se designa a don José Martín Campos Aparcana como sub Gerente de Programas Sociales; Que, sin embargo, la salud de ambos funcionarios se ha visto afectada lo que limita su concurrencia al centro de labor, por lo que a efecto de no perder operatividad se hace necesario, encargar dichos puestos a otro funcionario por el tiempo que dure la recuperación del estado de salud de los funcionarios titulares..

Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 367-2019-AMPI del 12 de junio del 2019, se designa a don Diego Armando Torrealva Uribe, como Sub Gerente de Registros Civiles; en tal sentido teniendo en consideración los hechos expuestos el funcionario citado cubrirá ambos cargos temporalmente; por ello es pertinente expedir el acto resolutorio que disponga la encargatura del puesto para el caso de la Gerencia de Gerente de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Ica; con retención del cargo de sub. gerente que ostenta.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en mérito a los considerandos precedentes y visación del Gerente Municipal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER a partir de la fecha la encargatura del puesto a don **DIEGO ARMANDO TORREALVA URIBE** de la Gerencia de Gerente de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Ica, con retención del cargo de **SUB GERENTE DE REGISTROS CIVILES** de la Municipalidad Provincial de Ica, por el tiempo que dure el proceso de recuperación de los titulares.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal; asimismo, comunicar a todo el personal de esta municipalidad a fin de brindar el apoyo que resulte necesario al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.munifica.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Srta. Emma Luisa Mejía Venega
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Transcripción N° 185-2020 Fecha: 09-06-2020
Entidad: SGLI

Señor (a)

Se remite para su conocimiento y fines

Transcripción final de la

Resolución N° 185-2020 de Fecha: 09/06/2020